



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

RESOL. EXTA. N° 483 /

SAN ANTONIO,

02 JUN 2011

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. **Claudia Marchant Guzmán**, ha solicitado autorización para realizar una marcha pacífica en memoria de familiares fallecidos trágicamente el día 23 de noviembre del 2010 en la autopista del sol.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Sra. **CLAUDIA MARCHANT GUZMAN**, a realizar una marcha pacífica en memoria de sus familiares, esta actividad se realizará según se indica:

DÍA : Sábado 04 de Junio 2011

HORA : Desde las 11:00 hrs. a las 15:00 hrs.

RECORRIDO : Desde la plaza de Lolleo ocupando solo 1 bandejón de las calles: Providencia Barros Luco hasta la plaza de San Antonio en donde realizarán 1 liturgia.

2.- La Sra. **CLAUDIA MARCHANT GUZMAN**, Céd. de I. N° 10.851.839-1, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

Nora Venegas Chamorro
NORA VENEGAS CHAMORRO
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto Carabineros de San Antonio
2. I. Municipalidad de San Antonio.
3. Archivo Asesoría Jurídica.
4. Archivo Gobernación Provincial